



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 00002919/2008

LUJAN, 12 sept 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 177/22, relacionada con la contratación de plataforma digital para educación a distancia de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 319 vuelta Obra el pedido de contratación por exclusividad, a tal efecto.

Que la firma E-ducativa Educación Virtual S.A es proveedor del servicio que se esgrime más arriba.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con la contratación de plataforma digital para educación a distancia para esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 177/22 encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 290.400,00.-).

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma E-DUCATIVA EDUCACIÓN VIRTUAL S.A. la contratación directa N° 177/22, por un importe mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 24.200,00.-). El servicio comprende el período de doce (12) meses.-

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Secretario Académico, realizará la correcta recepción del servicio.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 00002919/2008

será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0002919/2008. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 537- 22